

TÉRMINOS Y CONDICIONES BINGO PUNTORED 2024

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la dinámica denominada Bingo Puntored 2024, atendiendo las siguientes definiciones:

I. GLOSARIO

- **Plan Everest:** es el programa de fidelización de CONEXRED S.A.S., (en adelante también PUNTORED)
- **Bingo:** Juego de azar en el que gana el jugador que antes consigue completar los números de su cartón
- **Vigencia:** 26 de noviembre de 2024 al 21 de diciembre de 2024.
- **Pluma Blanca:** es la empresa especializada en Sorteos de Bingos, la cual estará encargada de la logística y desarrollo del Bingo Puntored 2024.

II. OBJETO

Incentivar y recompensar a los puntos de venta de Puntored que se encuentren inscritos y activos en el Plan Everest.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Todos los puntos de venta de Puntored que cuenten con las siguientes condiciones:

- Tener un comercio activo en la plataforma transaccional de Puntored, ubicado en cualquiera de los departamentos a nivel nacional tanto en el momento de redención de los cartones, como en el del sorteo.
- Se encuentren inscritos y activos en el Plan Everest, tanto en el momento de redención de los cartones, como en el del sorteo.
- El participante necesita mínimo 200 puntos para redimir un cartón.
- Los puntos serán ganados por cada transacción exitosa realizada en el portal transaccional entre el 26 de noviembre de 2024 a las 00:00am hasta el 17 de diciembre de 2024 hasta las 11:59pm.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS

- El participante deberá garantizar un medio de conexión que le permita la interacción en línea con el Bingo, que cumpla con al menos las siguientes características:
 - ✓ Ancho de Banda: 10MB como mínimo
 - ✓ Dispositivo con navegador Google Chrome
 - ✓ Dispositivo con teclado y audio, para garantizar la interacción del juego

IV. EXCLUSIONES

No podrán participar en el Bingo aquellos puntos de venta que:

- No estén habilitados para vincularse al Plan Everest.
- Estando habilitados no se encuentren inscritos al Plan Everest.
- Presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña, y hasta su premiación.
- No rediman los cartones, o no cuenten con uno válido para PUNTORED en el momento del sorteo

V. VIGENCIA

La campaña estará vigente desde el 26 de noviembre de 2024 hasta el 21 de diciembre de 2024, según las fechas de las actividades que se indican a continuación:

- Las solicitudes de redención se recibirán desde el 26 de noviembre de 2024 desde las 00:00am, o desde que se cuente con la resolución de autorización de Coljuegos, si esto sucede primero, hasta el 17 de diciembre de 2024 a las 11:59pm.
- La entrega de los cartones se hará a partir del 18 de diciembre de 2024 a las 00:00am.
- El Bingo Puntored 2024 se realizará el 21 de diciembre de 2024 a las 9:00 am.

VI. COBERTURA

Podrá participar el propietario de cualquier punto de venta activo afiliado a la red de Puntored, inscrito en el Plan Everest, cuyo punto de venta se encuentre ubicado en cualquier municipio, ciudad o departamento a nivel nacional.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

VII. CONDICIONES DE REDENCIÓN DE CARTONES

Podrán redimir cartones los puntos de venta que cumplan las siguientes condiciones:

- Que se encuentren inscritos en el Plan Everest.
- Que se encuentren activos en la compañía y no presenten cartera pendiente de pago en el momento de la redención.
- Que ejecuten la transacción de redención de cartón a través de la plataforma del Plan Everest.
- Cada cartón tendrá un costo de 200 puntos, sin perjuicio de la facultad que tiene Puntored de subir o bajar este valor en cualquier momento, previa autorización de Coljuegos. Este cambio autorizado no afectará los cartones que ya fueron previamente redimidos.
- Los puntos serán ganados por cada transacción exitosa realizada por el punto de venta en el portal transaccional entre el 26 de noviembre de 2024 a las 00:00am hasta el 17 de diciembre de 2024 hasta las 11:59pm.
- Cada punto de venta podrá redimir un máximo de tres (3) cartones para participar en el sorteo. Si durante el transcurso de la campaña o con posterioridad al sorteo Puntored evidencia que una misma persona tiene más de tres (3) cartones en el momento del sorteo podrá descalificarlo o escoger a su arbitrio cuáles cartones podrán o no participar en el momento del Bingo.
- Los cartones solo podrán ser redimidos desde el 26 de noviembre de 2024 a las 00:00am y hasta el 17 de diciembre de 2024 a las 11:59p.m.
- Una vez se acrediten todas las condiciones de redención, PLUMA BLANCA asignará un número de cartón a cada redención, para efectuar la entrega conforme se especifica en el capítulo IX de este documento.

VIII. CONDICIONES DE ENTREGA

Los cartones se entregarán conforme a las siguientes condiciones:

- Puntos de venta que se encuentren inscritos en el Plan Everest en el momento de la entrega.
- Puntos de venta que no presenten cartera pendiente de pago en el momento de la entrega.
- Cuando se reciba la solicitud de redención; PLUMA BLANCA asignará a cada participante un número de cartón, el cual será custodiado por PLUMA BLANCA.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

- Puntored llevará un control con los cartones asignados, numeración y participante al que pertenece.
- A partir del 18 de diciembre de 2024 Puntored enviará al correo registrado en el Plan Everest de cada participante que redimió cartones un e – mail con el enlace de registro para descargar el cartón virtual. El remitente será el correo planeverest@puntored.co
- Puntored no se hace responsable si: (i). El correo registrado ya no corresponde al participante o el mismo no es consultado o no tiene acceso. (ii). El Participante no completa el proceso para descargar el cartón.
- Los cartones se entregarán desde el 18 de diciembre de 2024 a las 00:00 am. y hasta el 20 de diciembre de 2024 a las 11:59 pm. Puntored podrá ampliar esta fecha a su discreción, informando a los Participantes por el medio que considere más idóneo, previa autorización de Coljuegos.
- Puntored no devolverá puntos del Plan Everest por ningún motivo relacionado con esta actividad, incluyendo, sin limitarse a ellos: (i). Error en la redención. (ii). Imposibilidad de asistir al Bingo (iii). Imposibilidad de descargar el cartón.
- Cualquier inquietud, queja o reclamo que se presente en el proceso de redención o entrega podrá ser tramitada a través del WhatsApp 313 5559768 o al correo servicioal.cliente@puntored.co

IX. CONDICIONES DEL BINGO

Puntored es el organizador del Evento y contará con la logística de la empresa PLUMA BLANCA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S quienes usarán una balotera real para el sorteo con sus balotas, software de Bingo implementado por Alto Impacto (empresa especializada en Sorteos de Bingos) y su personal para el manejo.

El cartón que gane algún premio, en cualquier momento del sorteo no podrá ganar otro premio; podrá seguir participando por diversión, pero no será acreedor a ningún premio.

Mecánica. El bingo virtual se realizará con Balotera Neumática Tipo Baloto y se hará en vivo con la animación de una persona experta en Bingos y además el apoyo logístico de un Software de Bingo Digital con los cartones encriptados en su base de datos que identifica en tiempo real al cartón ganador.

Dado que a los invitados virtuales se emitirá por DREAMBOXCLOUD el desarrollo del evento presencial, los jugadores virtuales tendrán las mismas oportunidades de ganar cualquiera de los premios. Cada vez que salga una balota, el sistema nos indicará si hay algún cartón ganador. Tan pronto esto se identifique, se correrá un cronómetro de dos minutos para que dicho cartón cante “BINGO” por medio del chat

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

virtual. En caso de que ninguno de los cartones aparezca se continuará con el bingo hasta encontrar un ganador.

Reglas del Juego. El bingo virtual será administrado y supervisado por Puntored, y su realización y funcionamiento será responsabilidad del PLUMA BLANCA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S. Y BINGOS PARA TODOS empresa especializada en Sorteos de Bingos.

Se enviará un correo a cada punto de venta con el enlace de registro para descargar el cartón virtual desde el correo planeverest@puntored.co. La transmisión del evento en directo correrá por cuenta de PLUMA BLANCA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S., quien deberá garantizar los recursos técnicos para proceder a jugar y transmitir el bingo virtual. Cada participante también deberá garantizar las condiciones y recursos técnicos para jugar y conectarse a la transmisión del bingo virtual.

Si durante el sorteo se presentara un error en la digitalización de un número o se anunciara una balota NO favorecida se debe hacer la aclaración y rectificación de todas las balotas que se han jugado hasta el momento para disipar cualquier duda.

X. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTE

Se declarará ganador, el jugador que tenga la forma de juego y los números correctos en el cartón digital según las indicaciones que se dan en cada sorteo, y que cumpla con las siguientes condiciones:

- Debe estar conectado a la transmisión en directo.
- El participante cantará bingo, enviando la palabra “BINGO” y el número del cartón ganador al chat virtual indicado que estará a cargo del Community Manager asignado por la empresa PLUMA BLANCA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S. (para efectos del evento virtual), esta información se cotejará inmediatamente con la Base de Datos para establecer que la persona es un fidedigno ganador.
- El ganador que esté conectado de forma remota tiene 2 minutos (120 segundos) para enviar esta información, si el ganador no lo hace pasado este tiempo, el juego continuará hasta tener un nuevo ganador(es).
- El mecanismo que será utilizado para seleccionar los ganadores será una balotera real y automática de la empresa PLUMA BLANCA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.A.S, software de Bingo implementado por Alto Impacto (empresa especializada en Sorteos de Bingos).
- El bingo virtual se realizará con Balotera Neumática Tipo Baloto y se hará en vivo con la animación de una persona experta en Bingos y además el apoyo logístico de un Software de Bingo

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

Digital con los cartones encriptados en su base de datos que identifica en tiempo real al cartón ganador.

- Las personas que decidan participar en el juego promocional y en especial el(los) posible ganador(es), por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:
 - a) Incluir los 3 cartones para participar en el sorteo
 - b) Las solicitudes de redención de los cartones solo podrán realizarse entre el 26 de noviembre de 2024, o desde que se cuente con la resolución de autorización de Coljuegos, si esto sucede primero, hasta el 17 de diciembre de 2024 a las 11:59pm.
 - c) No se declarará ganador si el jugador no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados para participar en el bingo virtual o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento.
- Se premiarán veintidós (22) ganadores, por cada ganador se seleccionará además un suplente correspondiente a un total de (22) suplentes, con el fin de asegurar la entrega de los 22 premios relacionados.

Una vez la persona se defina como ganador, podrá seguir jugando, pero no podrá hacerse acreedor de un segundo premio.

Si varias personas cantan “BINGO” al mismo tiempo, de forma remota, en el lapso de los 2 minutos de espera que determine el presentador, el desempate se realizará a través de un Concurso de Desempate con las balotas numeradas que aún queden en la balotera. Entre los presentadores se asignarán los nombres de los ganadores y entre estos sacarán las balotas, gana la balota de mayor numeración, con esto tendremos un ganador final de cada Premio.

El cartón de Juego suministrado es válido solo para este evento.

XI. PREMIOS

Una vez finalizado el Bingo, se premiarán veintidós (22) participantes ganadores, de conformidad con la mecánica del sorteo, asegurando la entrega de los 22 premios relacionados, ya sea a los ganadores principales o los suplentes, si los primeros no logran ser contactados, los cuales igualmente deben cumplir con las condiciones establecidas.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

El plan de premios tiene un total de: \$10.107.800 pesos IVA incluido que consta de:

| Producto | Cantidad | Valor Unitario más IVA |
|---|----------|------------------------|
| Cámara de Seguridad Interior VTA+ ORBIT II WiFi 2K con Movimiento | 4 | \$189.900 |
| Tablet TCL 10.1" TAB10L GEN3 - 64GB - WiFi - Color Negro | 4 | \$ 599.900 |
| Freidora de Aire UNIVERSAL 3.5 litros Easyfryer Pro Negra. | 4 | \$354.900 |
| Barra de Sonido KLIP XTREME KSB-001 100W Negro | 4 | \$499.900 |
| Celular MOTOROLA E13 64GB Blanco | 4 | \$599.900 |
| TV CHALLENGER 32" Pulgadas 80 cm LED32L87 HD LED | 2 | \$564.900 |

El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable, cedido o transferible a terceros.

Para los premios que serán entregados, no aplica el impuesto por concepto de Ganancia Ocasional, teniendo en cuenta que el premio no supera los 48 UVT.

XII. ENTREGA DE PREMIOS (GANADORES O SUPLENTES)

PUNTORED dentro de los 5 días hábiles después de finalizado el Bingo intentará contactar mediante el correo electrónico registrado en la plataforma CXR y/o en el Plan Everest desde el momento de la vinculación de cada punto de venta o su última actualización, a los participantes que resulten ganadores en el Bingo. Como respuesta al mencionado correo los ganadores deben informar la dirección de entrega de los premios, o los datos que se soliciten y sean necesarios para la entrega del premio. Posterior a la confirmación de los datos, Puntored contará con diez (10) días hábiles para hacer entrega de los incentivos promocionales a cada ganador.

Puntored intentará contactar por tres (3) veces al ganador; si en este tiempo no se puede hacer el contacto a través del correo electrónico registrado en la plataforma CXR o el Plan Everest, el premio se encontrará disponible para ser reclamado por el ganador en las oficinas de Puntored por el tiempo máximo de diez (10) días hábiles.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

En caso de que no se logre contactar o no se logre hacer la entrega en este tiempo del premio al ganador, se seguirá el mismo procedimiento con la segunda persona que haya cantado Bingo en el mismo sorteo.

Si en el sorteo nadie más cantó bingo, se seguirá con el segundo del sorteo siguiente y así sucesivamente hasta encontrar un ganador. Para contactar a este suplente se seguirá el mismo proceso que para contactar al ganador indicado previamente.

Los incentivos promocionales relativos a bienes materiales cuentan con la garantía de fábrica, así como con la garantía otorgada por el almacén de cadena en el que fueron adquiridos.

XIII. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta campaña, se descubre que el ganador incumple con los términos y condiciones, Puntored podrá descalificarlo y no se hará entrega del premio.

En caso de que el premio haya sido entregado, Puntored podrá solicitar su devolución, o proceder a descontar su valor del ID transaccional con que cuente el ganador y/o participante en la plataforma transaccional CXR.

XIV. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

Las personas que decidan participar en la campaña, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a) Cada punto de venta podrá redimir máximo 3 cartones.
- b) La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del Premio.
- c) El ganador releva de toda responsabilidad a Puntored de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- d) No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio
- e) Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y el Ganador no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- f) El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- g) El participante podrá realizar las solicitudes de redención desde el 26 de noviembre de 2024 desde las 00:00 horas, hasta el día 17 de diciembre de 2024 a las 11:59pm.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

- h) El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.
- i) Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes de la República.
- j) Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

XV. DERECHOS DE IMAGEN:

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

XVI. SUSPENSIÓN:

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio Puntored o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo previa autorización de Coljuegos, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

XVII. HABEAS DATA:

Con la participación en la campaña, autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos

Así mismo declaro que he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de CONEXRED S.A.S. disponible en la página web de Puntored www.puntored.co, en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: servicioal.cliente@puntored.co.

XVIII. LEGALES

En su calidad de Operador de esta actividad, Puntored se ajustará a lo establecido en el artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, respecto a la solicitud del delegado de la primera autoridad administrativa y la suscripción de actas de sorteo, y entrega de premios.

Cualquier modificación a las condiciones del juego promocional deberán contar con previa autorización de Coljuegos.

XIX. ORGANIZADOR

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “PUNTORED”.

XX. EXTRACTO LEGAL PAUTA PUBLICITARIA

Actividad válida para todos los comercios activos en la plataforma transaccional de Puntored, ubicados en cualquiera de los departamentos a nivel nacional, que se encuentren inscritos en el Plan Everest previo al inicio del Bingo, es decir antes del 26 de noviembre de 2024 a las 00:00am y hasta el 21 de diciembre de 2024 a las 9:00am. Para participar los puntos de venta necesitarán mínimo 200 puntos para redimir un cartón, dichos puntos se ganarán por cada transacción exitosa realizada en la plataforma transaccional del 26 de noviembre de 2024 a las 00:00am hasta el 17 de diciembre de 2024 hasta las 11:59pm. Los cartones se entregarán desde el 18 de diciembre de 2024 a las 00:00 am. y hasta el 20 de diciembre de 2024 a las 11:59 pm. El participante deberá garantizar un medio de conexión que le permita la interacción en línea con el Bingo que se realizará el día 21 de diciembre de 2024 a las 9:00am, donde se cumpla con al menos las siguientes características: Ancho de Banda: 10MB como mínimo, Dispositivo con navegador Google Chrome y Dispositivo con teclado y audio, para garantizar la interacción del juego. El juego promocional tendrá una vigencia desde el 26 de noviembre de 2024 hasta el 21 de diciembre de 2024. Los puntos de venta participantes podrán ganar 4 cámaras de seguridad interior, 4 tablets, 4 freidoras de aire, 4 barras de sonido, 4 celulares o 2 televisores, los cuales serán entregados dentro de los 30 días siguientes a la realización del Bingo, conforme a las condiciones de entrega relacionadas en el punto VIII de los términos y condiciones los cuales pueden ser consultados detalladamente en <https://puntored.co/wp-content/uploads/2024/11/Terminos-y-Condiciones-Coljuegos-BINGO-PUNTORED-2024.pdf>

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877